



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO RAD. 2018-00164

Teniendo en cuenta el anterior informe secretaria y, atendiendo lo solicitado en los escritos que anteceden como revisada la documental allegada con aquellos, el Despacho una vez revisadas las diligencias, DISPONE:

1º PREVIO a resolver acerca de la(s) cesión(es) pretendida, conforme a lo estatuido en los Arts.1959 y ss. del Código Civil y demás normas concordantes, el(los) memorialista(s) subsane(n) lo siguiente:

APROPIE el documento por medio del cual se realiza la cesión por parte de los intervinientes, en el sentido de incluir el nombre de todas las personas que conforman el extremo pasivo en este proceso como detallar el número o documentos con el que se identifican las obligaciones que aquí se persiguen, por ende, deben **ESPECIFICAR** a cuáles se contrae la cesión deprecada.

INFORME el lugar de domicilio (físico y electrónico) del pretendido cesionario como de su apoderado, a fin de surtir notificaciones dentro del presente asunto.

2º PRECISE además el libelista, la clase de cesión requerida, por lo que ha de memorarse que, la “cesión de derechos litigiosos” que también refieren en su escrito con la disyuntiva “y/o” es una figura que de conformidad al artículo 1969 del C. C., no es aplicable a este tipo de procesos (ejecutivos), como quiera que en el presente asunto se persigue una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual deberá apropiarse el petitum conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (3),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

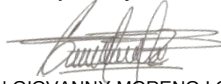
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. **064**, hoy 25 de julio de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nilson Giovanni Moreno Lopez', with a stylized flourish at the end.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario